Pasivos Contingentes - Laborales

Detalle de los Juicios Vigentes a Junio 2023

Número Consecutivo	Tipo de contrato	Fecha de presentación de demanda	Número de expediente	Explicación de origen de la demanda	Fecha de separación	Monto estimado o laudo	Etapa en la que se encuentran	
1	Honorarios	10 de febrero de 2010	**Expediente 68/2010**	• La actora fue contratada por honorarios desde el 16 de septiembre 2004 al 06 de enero de 2010 (cada año se le renovaba el contrato) • En Febrero 2008, se le dio nombramiento temporal como encargada del personal, sin especificar termino, en la coordinación de la Estancia Infantil • Reclama despido injustificado y prestaciones como empleada de base. • Demandó a CICESE el 10 de febrero de 2018	06 de Enero 2010		Laudo firme de fecha 02 de septiembre del 2015.	1
2	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	2 de septiembre de 2011	**Expediente 589/2011.**	• El actor contratado por CICESE a partir del 16 de agosto de 2000, como técnico en administración, el 10 de junio de 2011 fue adscrito como Supervisor de Servicios Generales, reclama despido injustificado, pago de prestaciones y reinstalación. • El actor fue despedido justificadamente el 06 de julio 2011, mediante aviso de recisión, por causas imputables al trabajador, por haber incurrido en actos que constituyen faltas de probidad y honradez, negligencia y diversos hechos que ocasionaron perjuicios materiales a CICESE por desobediencia e incumplimiento de sus obligaciones laborales, retrasó proyecto de investigación	06 de julio 2011	$1,707,134.84	• Desahogo de pruebas.	5
3	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	21 de septiembre de 2011	**Expediente 627/2011.**	• Contratado a partir del 01 de octubre de 1995 al 02 de septiembre 2011 • Fue contratado como intendente, posteriormente fue recategorizado a Técnico Asociado “D” • El actor reclama despido injustificado, prestaciones y reinstalación • Cicese quiso entregar un aviso de rescisión por más de 3 faltas injustificadas, el actor se negó y se presentó ante la Junta el aviso de rescisión vía "Paraprocesal el 02 de septiembre de 2011.	02 de septiembre de 2011	$1,269,927.70	• Desahogo de pruebas.	5
4	Beneficiarios de trabajadores del CICESE	13 de enero de 2015	**Expediente 229/2015.**	• Reclamo de prestaciones laborales por su finado hijo, ex trabajador de CICESE.	04 de junio 2015	$1,843,428.15	• Laudo que condena a CICESE al reconocimiento de beneficiaria de la actora y pago de indemnización de cinco mil dias de salario , prima de antigüedad, vacaciones y prima vacacional. Laudo no esta firme en espera de resolucion.	4

Pasivos Contingentes - Laborales

Detalle de los Juicios Vigentes a Junio 2023

Número Consecutivo	Tipo de contrato	Fecha de presentación de demanda	Número de expediente	Explicación de origen de la demanda	Fecha de separación	Monto estimado o laudo	Etapa en la que se encuentran	
6	Trabajadores del CICESE que reclaman alguna prestación	16 de noviembre de 2018	**Expediente 568/2018.**	• Contratado a partir del 01 de junio de 1998. Demanda despido injustificado •Demanda la asignación y titularidad de categoría como Investigador de la División de Oceanología del Departamento de Ecología Marina y prestaciones que correspondan a esa categoría	Empleado Activo	$157,252.16	• Etapa de instrucción	2
8	Trabajadores del CICESE que fueron rescindidos	17 de septiembre del 2021	**Expediente 233/2021.**	a).- Reconocimiento de antigüedad. b).- reinstalación de la fuente de trabajo. c).- pago de salarios caídos d).- pago de aguinaldos, vacaciones, prima vacacional, prima quinquenal, bono de despensa, bono de transporte.	16 de julio del 2021	$361,366.00	Etapa de instrucción y admisión de pruebas.	1
						$5,339,108.85		

Riesgo	Significado	Comentario
1	**Muy bajo**	**Que la accion intentada por la parte actora no es procedente.**
2	**Bajo**	**Que existen prestaciones que son procedentes, sin embargo se cuenta con los elementos de prueba para desvirtuar la acción intentada por la actora.**
3	**Medio**	**Este es un riesgo que se pone en toda demanda nueva, toda vez que no se conocen las pruebas de la actora, ni el sentido de su desahogo.**
4	**Medio alto**	**Que la acción de la actora es procedente porque los elementos de convicción ofrecidos en juicio no son suficientes para desacreditar las pretensiones reclamadas.**
5	**Alto**	**Que la acción de la actora es procedente porque los elementos de convicción ofrecidos en juicio no son suficientes para desacreditar las pretensiones reclamadas.**

LIC. ENRIQUE HIGUERA ZEPEDA